

Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social

La Contraloría Social se lleva a cabo por los beneficiarios que integran el Comité de Contraloría Social a través de las siguientes actividades:

- Elabora el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, la Minuta de Reunión y la lista de asistencia con el apoyo de los servidores públicos designados en la asamblea o reunión de Constitución, para posteriormente, recibir su Constancia de Registro del Comité. Si se da de baja un integrante, es necesario utilizar el Acta de Sustitución de un integrante del Comité de Contraloría Social.
- Recibe la capacitación para llevar a cabo sus actividades de operación de la Contraloría Social, que le brindan el Enlace Estatal de Contraloría Social, el Coordinador del Programa Federal y/o los servidores públicos designados.
- Vigila el apoyo otorgado (recursos económicos, bienes o servicios), verificando su recepción y aplicación correcta en las acciones para las que se destinó y en los tiempos establecidos, mediante reuniones, charlas, entrevistas y observación con beneficiarios.
- Realiza por lo menos una reunión con los beneficiarios para informarles de sus actividades y resultados, así como para recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.
- Recibe y canaliza con las autoridades competentes, las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación del Programa, y da seguimiento a su atención.
- Recibe asesoría y acompañamiento de los servidores públicos designados (Director, Supervisor, Coordinador del Programa, Enlace Estatal de Contraloría Social, entre otros), para el buen desempeño de sus funciones.
- Realiza el Informe del Comité de Contraloría Social en el que registran los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del Programa Federal.

Normatividad aplicable

- Ley General de Desarrollo Social.
diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

• Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
gob.mx/cms/uploads/attachmentfile/159454/2016_10_28_MAT_sfp_Lineamientos_CS.pdf

• Estrategia Marco de Contraloría Social.
sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/wpcontent/uploads/2019/07/E040_Estrategia-Marco.pdf

• Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2020.
dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583047&fecha=29/12/2019

• Lineamientos Internos para la Operación de el/los Programa/s Federales de Educación Básica.
dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583047&fecha=29/12/2019

• Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social para el Ejercicio Fiscal 2020.
educacionbasica.sep.gob.mx/publications/pub/435/Documentos+Normativos+-+Controlar%C3%ADa+Social

• ACUERDO número 25/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) para el ejercicio fiscal 2020.
dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583047&fecha=29/12/2019

Dirección electrónica o impresión de las obligaciones de transparencia, así como asesoría y facilidades para realizar una solicitud de información y/o recurso de revisión, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Si deseas conocer más consulta la página de internet gob.mx/aefcm

Para consultar información pública de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ingrese la página: gob.mx/aefcm o la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga: plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

Para realizar una solicitud de información ingrese a la Plataforma Nacional de Transparencia a través de la liga: consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones

Es importante la participación de las mujeres y de los hombres al integrar los Comités de Contraloría Social en la vigilancia del PFSEE, a fin de promover la equidad de género.

¡Infórmate y participa!

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PFSEE 2020



CONTRALORÍA SOCIAL

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



GOBIERNO DE MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEF MÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



El apoyo o servicio que recibirán los Servicios de Educación Especial, focalizados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) a través de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) son: fortalecimiento de agentes educativos con acciones de actualización y capacitación para agentes educativos y centros educativos equipados con la adquisición de material didáctico especializado la publicación de material normativo para orientar a los servicios de educación especial, material bibliográfico, a ejecutarse en el periodo fiscal 2020 y con fecha de entrega a los beneficiarios hasta el 31 de diciembre de 2020.

Requisitos para la entrega de apoyos y servicios

La AEFCM focaliza 238 servicios que representan el 40% de la totalidad de Servicios en la Entidad de acuerdo a los siguientes criterios:

Servicios de Educación Especial de sostenimiento público que brindan atención a alumnas y alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes, quienes reciben el beneficio de los apoyos o servicios del PFSEE en igualdad de oportunidades con equidad de género, criterios de elegibilidad y en respeto a los derechos humanos. Por lo cual, sólo podrá exigirse datos y documentos estrictamente necesarios para la operación del Programa y de la Contraloría Social.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Derechos

- Recibir el apoyo en tiempo y forma.
- Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen en la comunidad escolar.
- Manifestar su opinión, comportándose con respeto y expresando sus puntos de vista con claridad y de modo conciso.
- A ser tratado con respeto y consideración por cualquier funcionario público.
- Proponer iniciativas y acciones de mejora que estimen pertinentes, para contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo del PFSEE.
- A que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.

Obligaciones

- Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del PFSEE o solicitar a la AEFCM “a través de los datos de contactos” que se informen.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones del PFSEE.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos o servicios.
- Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- Brindar información a otros beneficiarios sobre los resultados de la contraloría social.
- Vigilar que el PFSEE no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos.
- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del PFSEE o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con este.
- Vigilar que las autoridades competentes, den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el PFSEE.

¿A quién va dirigido?

A alumnas o alumnos con discapacidad o aptitudes sobresalientes que asisten a los Servicios de Educación Especial, focalizados por la AEFCM en colaboración con la DGOSE, bajo la responsabilidad de la Dirección de Educación Especial y la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa.

Instancia Normativa

Dirección General de Desarrollo Curricular
✉ enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx

Instancia Ejecutora

Dirección General de Operación de Servicios Educativos
☎ (55) 36 01 7100, Extensiones 49401 y 49476
✉ direcciongeneraldeoperacion@aeefcm.gob.mx

Contraloría Social

Enlace Estatal de Contraloría Social en CDMX
☎ (55) 36 01 84 00, (55) 36 01 71 00 y (55) 36 01 87 99
Extensión 21564
✉ cesar.chavez@aeefcm.gob.mx

Para presentar quejas y denuncias

En caso de presenciar algún acto u omisión en la aplicación o entrega de los beneficios del programa puede enviar su queja, denuncia o sugerencia a: quejas.denunciacorrupcion@aeefcm.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

☎ (55) 2000 2000 y (55) 2000 3000 extensión 2164 (CDMX).
Horario de atención de lunes a viernes de las 9:00-18:00 horas.

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE)

➤ sidec.funcionpublica.gob.mx/#/

➤ Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur. No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP. 01020, Ciudad de México

➤ Presencial: en el Módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

➤ Vía Chat: Apps para dispositivo móvil “Denuncia la corrupción”.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública.

✉ quejas@nube.sep.gob.mx

☎ (55) 36 01 86 50 (CDMX) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

➤ oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php

➤ Presencial: Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.

Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles SFP:

✉ contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx